



PROCESO : SUCESIÓN  
CAUSANTE : NELSY ALFONSO PIÑEROS  
RADICACIÓN : 2018-00124

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 25 de abril de 2018. Al Despacho la presente demanda que correspondió a este Juzgado por reparto. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, dos (2) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Previo resolver acerca de la admisión de la presente sucesión, a fin de establecer la cuantía en los procesos de sucesión, debe darse aplicación a lo establecido en el numeral 5° del artículo 26 del Código General del Proceso, por tanto, debe la parte demandante aportar el avalúo catastral de los inmuebles inventariados a fin de determinar la competencia para conocer del presente juicio de sucesión.

Por lo anterior, en el término de cinco (5) días debe la parte interesada allegar el documento solicitado.

**NOTIFÍQUESE**

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

	<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>29</u> del	
<u>03 MAY 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	